

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**37157** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Motril, sobre otorgamiento de una concesión administrativa de terminal de pasajeros y mercancías dedicada de uso particular en el muelle de levante de la dársena interior del puerto de Motril a favor de Terminales Marítimas Armas, S.L., incluyendo autoprestación de los servicios al pasaje, de manipulación de mercancías y otros servicios portuarios.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Motril, en su sesión de 21 de febrero de 2013, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 del R.D.L. 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar una concesión administrativa a la empresa Terminales Marítimas Armas S.L., con CIF B-76113554 para la ocupación de una superficie total de 15.934 m<sup>2</sup>, dividida en 6.606,00 m<sup>2</sup> de lámina de agua, 9.328 m<sup>2</sup> de superficie terrestre en la cual se ubica una instalación de 504,66 m<sup>2</sup> destinada a terminal de pasajeros y mercancías dedicada a uso particular en el puerto de Motril, con las siguientes condiciones específicas:

Superficie en dominio público portuario: 9.328 m<sup>2</sup> en tierra, y 6.606 m<sup>2</sup> de lámina de agua.

Destino: Terminal de pasajeros y mercancías dedicada a uso particular.

Tasa de ocupación reflejada en el título concesional: 96.898,01 €/año.

Tasa de actividad reflejada en el título concesional: 53.582,39 €/año.

Plazo: 10 años, con posibilidad de prórroga de 5 años.

Autoprestación de Servicios Portuarios, según las condiciones recogidas en la concesión demanial.

Motril, 29 de julio de 2016.- El Director, Francisco J. González-Méndez Herrera.

ID: A160048985-1